

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 394-2010-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 038-10-CET-VRI (Expediente Nº 144081) recibido el 26 de marzo de 2010, a través del cual el Director del Centro Experimental Tecnológico, solicita financiamiento para participar, en representación de la Universidad Nacional del Callao, en la "Feria Exposición de Productos" que generan las universidades a través de sus unidades de producción, organizada por la Asamblea Nacional de Rectores, del 29 de abril al 02 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 6º Inc. g) de su Estatuto, uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao es producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales;

Que, con Oficio Circular Nº 013-2010-P/DGPU/ANR recibido el 10 de marzo de 2010, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores invita a la Universidad Nacional del Callao a participar en la "Feria Exposición de Productos" que generan las universidades a través de sus unidades de producción, evento que tiene como objetivo hacer conocer a la comunidad nacional los trabajos de producción que realizan las universidades en aplicación del conocimiento teórico y práctico que imparten y con el fin de obtener recursos económicos que mejoren sus rentas;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Centro Experimental Tecnológico, solicita financiamiento para participar, en representación de nuestra Universidad en el precitado evento, adjuntando el presupuesto correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 439-2010-UPEP-OPLA y al Proveído Nº 442-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, al profesor Ing. M.Sc. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Director del Centro Experimental Tecnológico, para que dicho Centro participe, en representación de la Universidad Nacional del Callao, en la "**Feria Exposición de Productos**" que generan las universidades a través de sus unidades de producción, organizada por la Asamblea Nacional de Rectores, del 29 de abril al 02 de mayo de 2010.
- 2º **OTORGAR** financiamiento, al profesor Ing. M.Sc. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Director del Centro Experimental Tecnológico, por el monto total de S/. 2,448.00 (dos mil

cuatrocientos cuarenta y ocho nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la participación en el precitado evento.

- 3º DISPONER**, que el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Función 22: "Educación", Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000493: "Unidad de Enseñanza y Producción", Componente 3001341: "Unidades de Enseñanza y Producción", Específica del Gasto: 2.3.2.1.2.99: "Otros Gastos", hasta la suma de S/. 836.00 (ochocientos treinta y seis nuevos soles), 2.3.1.1.1.1: "Alimentos y Bebidas para Consumo Humano", hasta el monto S/. 792.00 (setecientos noventa y dos nuevos soles), 2.3.1.99.1.99: "Otros Bienes", hasta por la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles), 2.3.1.5.4.1: "Electricidad, Iluminación y Electrónica", hasta S/. 120.00 (ciento veinte nuevos soles), y 2.3.1.99.1.3: "Libros Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza", hasta el valor de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles), con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el profesor Ing. M.Sc. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director del Centro Experimental Tecnológico presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que profesor Ing. M.Sc. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director del Centro Experimental Tecnológico presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico y copia del certificado de asistencia al referido evento.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Centro Experimental Tecnológico Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; CET; OGA, OPLA, OAGRA, OCI,

cc. OPER, UE; OCP; OFT; ADUNAC, RE; e interesado.